



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

## MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS IE BARRO BLANCO

### GOBIERNO ESCOLAR

En el gobierno escolar es objetivo primordial que la educación sea labor conjunta, participativa y activa por parte de la comunidad, los estudiantes, profesores, directivos y exalumnos. Proponiendo así por la formación de un hombre ecuánime, respetuosos y justo con miras a una sociedad mejor.

Los establecimientos deben organizar el gobierno escolar en el cual participen democráticamente todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1075.

#### OBJETIVO DEL GOBIERNO ESCOLAR

Organizar instancias representativas de la Comunidad Educativa para la práctica de la participación en la vida escolar.

En el gobierno escolar es objetivo primordial que la educación sea labor conjunta, participativa y activa por parte de la comunidad, los estudiantes, profesores, directivos y exalumnos. Proponiendo así por la formación de un hombre ecuánime, respetuosos y justo con miras a una sociedad mejor.

Los establecimientos deben organizar el gobierno escolar en el cual.

#### 1. RECTORA

##### FUNCIONES DE LA RECTORA

- a) Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

- f) Orientar el proceso educativo que se presta en la institución de conformidad con las orientaciones y decisiones del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se expidan por parte del Estado sobre la organización y prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional

## 2. CONSEJO DIRECTIVO

**Definición:** Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de la orientación académica y administrativa del establecimiento; y es la parte de toma de decisiones y soluciones de conflictos de alumnos y docentes, lo mismo que en asumir y defender la garantía de los derechos de la comunidad educativa.

Según el Decreto Reglamentario 1075, en cada establecimiento educativo existirá un consejo directivo integrado por:

- El rector del establecimiento
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes que este cursando el último grado
- Un representante de los exalumnos de la Institución
- Un representante del sector productivo
- Dos representantes de los profesores.

Este Consejo sesionará de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando sea necesario

## FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO**

## **Pensar, sentir, crear y actuar**

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la Institución.
3. Adoptar el reglamento de la Institución de conformidad con las normas vigentes.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponible.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la Institución presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional del currículo y del plan de estudios y someterlo a la consideración de la secretaría de educación o al organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de sus requisitos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
10. Establecer procedimientos para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
11. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Promover las relaciones de tipo educativo, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
13. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
14. Asumir con responsabilidad las tareas asignadas.
15. Ser puntual en la asistencia a las reuniones programadas tanto ordinarias como extraordinarias.
16. Justificar oportunamente la no asistencia a las reuniones programadas. Con tres ausencias consecutivas sin justa causa, su cargo será reemplazado
17. Acogernos a las decisiones aprobadas por la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo.
18. Ser imparciales en las determinaciones que sobre asuntos disciplinarios se trate, sin contaminaciones afectivas.
19. Ser conciliadores en los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos y alumnos.
20. Cumplir con lo dispuesto en la ley en lo referente a administración de los recursos de los fondos docentes en los establecimientos educativos estatales.

## **CRITERIOS Y MODOS DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO**

### **PERSONAL DOCENTE**

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

**Pensar, sentir, crear y actuar**

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

## CRITERIOS

1. Representación de los profesores así: Un Docente de preescolar o primaria y un Docente de bachillerato.
2. Sentido de pertenencia a la Institución y pasión por la tarea educativa.
3. Identificación con el Horizonte Institucional y su Proyecto Educativo.
4. Actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.
5. Actitudes que faciliten el diálogo, el trabajo en equipo, la búsqueda pedagógica, el progreso y crecimiento de la Institución.

## MODO DE ELECCIÓN

Se inicia con la reflexión sobre la importancia de este órgano en la institución y sobre el compromiso y responsabilidad que implica pertenecer al mismo.

Se hace mediante voto secreto, se procede al conteo y al nombramiento de sus integrantes.

## PADRES DE FAMILIA

### CRITERIOS

Identificación con la Filosofía y su Proyecto Educativo.

Actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

Actitudes que faciliten el diálogo, el trabajo en equipo, la búsqueda pedagógica, el progreso y crecimiento de la Institución.

Actitud de colaboración, respeto y apoyo al proceso educativo que el Colegio realiza.

### MODO DE ELECCIÓN

1. El Consejo de Padres escoge dos representantes para participar en El Consejo directivo

## ESTUDIANTES

### CRITERIOS

Sentido de pertenencia a la Institución y capacidad de influir positivamente para buscar el bien común.

Identificación con la Filosofía y su Proyecto Educativo.

Actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

Actitudes que faciliten el diálogo, el trabajo en equipo, la búsqueda pedagógica, el progreso y crecimiento de la Institución.

Buena relación con sus compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa; capacidad de afrontar y resolver conflictos en forma pacífica.

Responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.

Capacidad de actuar con autonomía, imparcialidad y libertad

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

**Pensar, sentir, crear y actuar**

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

Haber cursado en la institución, por lo menos los últimos dos años

## MODO DE ELECCIÓN

Los estudiantes eligen mediante votación su representante entre los que se hayan postulado como candidatos del último grado (11°), después de una presentación general de estos.

## EGRESADOS

### CRITERIOS

Identificación con la Filosofía y su Proyecto Educativo.

Sentido de pertenencia con la institución

Actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

Actitudes que faciliten el diálogo, el trabajo en equipo, la búsqueda pedagógica, el progreso y crecimiento de la Institución.

Exalumnos con tiempo disponible para atender los compromisos que implica la pertenencia al Consejo Directivo.

### MODO DE ELECCIÓN

La Rectora propondrá el o los candidatos al cargo según los criterios; en caso de tener varios candidatos el Consejo Directivo elegirá entre ellos

## SECTOR PRODUCTIVO

### CRITERIOS

Identificación con la Filosofía y su Proyecto Educativo.

Sentido de pertenencia con la institución

Actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

Actitudes que faciliten el diálogo, el trabajo en equipo, la búsqueda pedagógica, el progreso y crecimiento de la Institución.

Exalumnos con tiempo disponible para atender los compromisos que implica la pertenencia al Consejo Directivo.

### MODO DE ELECCIÓN

La Rectora propondrá el o los candidatos al cargo según los criterios; en caso de tener varios candidatos el Consejo Directivo elegirá entre ellos

## 3. CONSEJO ACADEMICO

**Definición:** Es un órgano constitutivo del Consejo Directivo, es una instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución en el estudio, modificación y ajustes de currículos, en la organización del plan de estudios y en la evaluación institucional.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

**Pensar, sentir, crear y actuar**

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

## **Integrantes**

Rectora quien lo preside

Coordinadores

Un docente por cada área obligatoria en el plan de estudios, un docente de Preescolar a tercero y uno de Cuarto y Quinto de Básica Primaria.

## **FUNCIONES**

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
3. Integrar los consejos docentes para la evaluación del rendimiento académico de los educandos y su promoción; Asignar funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
4. Estudiar los currículos y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los cambios y exigencias de la educación.
5. recibir y ejercer acciones sobre los reclamos de los alumnos sobre el proceso de evaluación.
6. Supervisar el proceso académico a través de las reuniones para evaluar el rendimiento y fijar políticas sobre las actividades complementarias.
7. Organizar los períodos de actividades de recuperación y superación.
8. Favorecer con los profesores de las diferentes áreas la integración de núcleos temáticos con el fin de lograr un aprendizaje integral para satisfacer debidamente los logros.
9. Las demás acciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional de la Institución Educativa “La Aurora”

## **4. COORDINACION GENERAL**

### **FUNCIONES**

Responder por la disciplina de todas las actividades programadas por la institución.

Llevar los debidos procesos disciplinarios y mantener informado al Rector sobre ellos.

Coordinar el trabajo de los grupos cuando el profesor no esté.

Atender a las personas de fuera que vienen al Colegio ofreciendo o solicitando algún servicio.

Otras, encomendadas por el jefe inmediato.

Orientar a los docentes en el desempeño de su Asignatura de acuerdo con el Plan de Estudios, teniendo en cuenta la pedagogía propia de la Institución.

Ser miembro del Consejo Académico y coordinarlo cuando el Rector se lo delegue.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

**Pensar, sentir, crear y actuar**

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

Seguir el desarrollo del plan anual de las Áreas, asignaturas y de los proyectos pedagógicos.

Relacionarse con la Secretaría en todo lo referente a su campo.

## 5. DIRECTORES DE GRUPO

Son Nombrados por la Rectora

### FUNCIONES

1. Estimular el sentido de pertenencia con la institución
2. Informar las comisiones de aseo, decoración y otros que ayuden a mantener un ambiente de sana convivencia.
3. Estar pendiente de la decoración de su grupo y establecer mecanismos para que los y las estudiantes la protejan
4. Colaborar en la creación de un ambiente de alegría, entusiasmo y responsabilidad en las tareas académicas y demás actividades de la vida escolar.
5. Diligenciar con responsabilidad los consolidados de su grupo
6. Estar pendiente de todos sus estudiantes verificando la asistencia a la institución y reportando los casos en los cuales hay ausencias repetitivas o continuas. El director de grupo debe buscar los mecanismos para enterarse cuales estudiantes de su grupo faltaron para que pueda hacer el reporte a la coordinación.
7. Cuando llegue un estudiante nuevo a su grupo, debe interesarse por saber cuál es su situación académica.
8. Estar pendiente de todos sus estudiantes verificando la asistencia a la institución y reportando los casos en los cuales hay ausencias repetitivas o continuas. El director de grupo debe buscar los mecanismos para enterarse cuales estudiantes de su grupo faltaron para que pueda hacer el reporte a la coordinación.
9. Acompañar a sus estudiantes en actividades específicas.
10. Animar a los y las estudiantes para que mejoren sus desempeños.
11. Proponer a la rectora y a los coordinadores estrategias que permitan un ambiente de sana convivencia y de aprendizaje.
12. Apoyar a la Rectora y a los Coordinadores en las directrices que se vayan dando en el Proyecto Educativo.
13. Velar por la buena marcha de los grupos: la normalización, asistencia, puntualidad, orden y comportamiento.
14. Ayudar al fortalecimiento de los lazos de unión en el grupo.
15. Realizar el seguimiento personal de los y las estudiantes, para orientarlas en su proceso formativo.
16. Atender las diferentes situaciones que se presentan en su grupo de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

17. Establecer comunicación con los padres de familia para aunar esfuerzos en el proceso de formación de sus hijos.
18. Rendir los informes solicitados por las distintas dependencias de la institución, respecto a los estudiantes a su cargo.
19. Mantener una comunicación sincera y cercana con la Rectora, con los Directivos Docentes y profesores de su grupo, sobre los asuntos que tocan la buena marcha del grupo y de la institución.
20. Llevar adecuadamente los libros reglamentarios.
21. Otras encomendadas por el jefe inmediato.

## 6. CONSEJO ESTUDIANTIL

### INTEGRANTES:

Un estudiante de cada grado desde 3º de Básica Primaria hasta el último grado. El estudiante de 3º grado de Básica Primaria, representante del Nivel Preescolar y de los 3 primeros grados de Básica Primaria en dicho Consejo para la toma de decisiones.

### CRITERIOS

1. Sentido de pertenencia a la Institución y capacidad de influir positivamente para buscar el bien común.
2. Identificación con la Filosofía y su Proyecto Educativo.
3. Actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.
4. Ser lazo de unión y comunicación para ayudar a que todos los miembros del grupo aporten constructivamente.
5. Actitudes que faciliten el diálogo, el trabajo en equipo, la búsqueda pedagógica, el progreso y crecimiento de la Institución.
6. Capacidad de afrontar conflictos en forma pacífica y de actuar con autonomía y libertad.
7. Buena relación con sus compañeros, compañeras, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
8. Responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.  
Capacidad para crear, formular y llevar a cabo proyectos en bien del grupo.

### MODO DE ELECCIÓN

1. El proyecto de Democracia dentro de los 30 días siguientes a la iniciación del año escolar realizará motivación y sensibilización a todos los estudiantes para iniciar el proceso de elección.
2. Los directores de grupo realizarán reflexiones sobre el perfil que deben poseer las personas que deseen hacer parte de este consejo.
3. En asamblea, cada grado elegirá su **representante** con voto secreto.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

**Pensar, sentir, crear y actuar**

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

## **FUNCIONES**

1. Ser lazo de unión entre estudiantes y profesores y demás estamentos de la Comunidad Educativa.
2. Acoger las iniciativas que surjan entre los y las estudiantes para el buen funcionamiento y desarrollo de la Institución.
3. Llevar a cabo proyectos en bien del Colegio en coordinación con la rectora.
4. Colaborar con la Rectora, Coordinadores y Docentes en el desarrollo de las tareas que les encomienden.

## **7. PERSONERO(A) DE LOS ESTUDIANTES**

### **¿Quién es el personero escolar?**

Es el alumno de último grado existente en la Institución, que los estudiantes eligen democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes que consagra la Constitución Política de Colombia, la leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Esta responsabilidad la ejerce participando como líder comprometido en todas las actividades que se realicen en la comunidad educativa.

En el artículo 28 de los decretos 1860 y 1857 de 1994, dice: En todos los establecimientos educativos de educación básica y educación media en cada año lectivo los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.

### **El personero(a) de los estudiantes tendrá las siguientes funciones:**

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- Presentar ante la Rectora del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

### **Procedimiento y criterios para nombrarlo(a):**

Los Docentes del Proyecto de Democracia realizan la capacitación y motivación con los estudiantes de 11° para que surjan candidatos a la personería. Es de anotar que para ser candidato a personería es necesario haber cursado mínimo dos años en la Institución Educativa y tener un historial convivencial sin situaciones que hayan tenido que ser tratadas por Director de grupo, Coordinador, Rectora, Comité de Convivencia y/o Consejo Directivo; es decir que se pueda tomar al estudiante como un referente y líder positivo para sus Compañeros.

Cada candidato deberá presentar inicialmente ante la rectora su candidatura, propuestas, lema y logo; allí se verificará el cumplimiento de requisitos, la viabilidad

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

de sus propuestas y la Rectora realizará aprobación definitiva de la candidatura y plan de gobierno.

Luego cada candidato presentará al a todo el alumnado su propuesta de trabajo y los mecanismos que utilizará para desarrollarla, obviamente con la activa participación y apoyo de los compañeros ya que al personero le corresponde liderar.

Después en fecha previamente fijada y por votación secreta se realizará el nombramiento. La jornada está organizada por los Docentes del Comité de democracia.

Posteriormente, se realizara la posesión.

Además, los candidatos deben cumplir

SER	CONOCER	HACER
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Líder</li><li>❖ Respetuoso(a)</li><li>❖ Tener sentido de pertenencia</li><li>❖ Responsable</li><li>❖ Tolerante</li><li>❖ Participativo(a)</li><li>❖ Crítico(a)</li><li>❖ Confiable</li><li>❖ Proactivo(a)</li><li>❖ Disciplinado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Derechos y Deberes Constitucionales</li><li>❖ Funcionamiento de la Institución Educativa.</li><li>❖ Funciones de la Personería Escolar.</li><li>❖ Manual de Convivencia.</li><li>❖ Dinámica y coordinación de grupo y manejo de conflictos</li><li>❖ Aspectos legales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Conocer, negociar y mediar conflictos.</li><li>❖ Relacionarse con estudiantes, padres, docentes y directivos.</li><li>❖ Interactuar y trabajar en grupo.</li><li>❖ Informar y comunicarse</li><li>❖ Rendir informes a sus electores</li><li>❖ Participar en espacios amplios como redes, mesas de convivencia, etc.</li><li>❖ Promover en la Institución una cultura de paz.</li></ul>

## FUNCIONES DEL PERSONERO

### Decreto 1075 DE 2015

Como personero de los estudiantes y por lo tanto líder comprometido con el mejoramiento de la convivencia y la calidad de vida de su comunidad educativa, tiene las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Presentar ante la rectora del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes
3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten sus compañeros cuando consideren que se han lesionado sus derechos. Así mismo, las formuladas por

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

las personas de la comunidad que consideren que los estudiantes están alterando la convivencia en la comunidad.

4. Acudir al Consejo Directivo cuando sea invitado para participar en dicho estamento.
5. Estar atento(a) y actuar para que se conozca y se cumpla el Manual de Convivencia.
6. Promover la participación en el estudio y elaboración del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y el Manual de Convivencia.
7. Actuar como conciliador entre directivos, administradores, profesores, estudiantes y padres de familia cuando se presenten conflictos.
8. Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores de convivencia.

## 8. CONTRALOR(A) DE LOS ESTUDIANTES

El Contralor Estudiantil promoverá desde el ámbito escolar la cultura de la integridad, la transparencia, y el control social, para que los niños y jóvenes conciben, se apropien y fortalezcan su responsabilidad y compromiso en el cuidado de lo público, como lo expresa la Ley 2195 de 2022.

El contralor Estudiantil quien se encargará de velar por la promoción y fortalecimiento del control social y fiscal de la gestión educativa, garantizando la transparencia, la honestidad, el compromiso, la coherencia, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad de la Institución Educativa en su conjunto.

Las actividades del contralor estarán dirigidas a fomentar la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos.

## FUNCIONES

### ART. 18 LEY 2195 DE 2022

1. Divulgar los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
2. Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.
3. Divulgar los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos.
4. Presentar para consideración de la institución educativa, propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales en el ámbito de la institución educativa a la que pertenece.
5. Divulgar, promover y fomentar los mecanismos de control y vigilancia social de los recursos públicos existentes en Colombia.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

**Pensar, sentir, crear y actuar**

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

El Contralor Estudiantil será un alumno de la institución educativa, elegido por sus compañeros mediante un proceso democrático de votación.

## **Procedimiento y criterios para nombrarlo(a):**

Los Docentes del Proyecto de Democracia realizan la capacitación y motivación con los estudiantes de 10° y 11° para que surjan candidatos a la personería. Es de anotar que para ser candidato a contraloría es necesario haber cursado mínimo dos años en la Institución Educativa y tener un historial convivencial sin situaciones que hayan tenido que ser tratadas por Director de grupo, Coordinador, Rectora, Comité de Convivencia y/o Consejo Directivo; es decir que se pueda tomar al estudiante como un referente y líder positivo para sus Compañeros.

Cada candidato deberá presentar inicialmente ante la rectora su candidatura, propuestas, lema y logo; allí se verificará el cumplimiento de requisitos, la viabilidad de sus propuestas y la Rectora realizará aprobación definitiva de la candidatura y plan de gobierno.

Luego cada candidato presentará al a todo el alumnado su propuesta de trabajo y los mecanismos que utilizará para desarrollarla, obviamente con la activa participación y apoyo de los compañeros ya que al contralor le corresponde liderar.

Después en fecha previamente fijada y por votación secreta se realizará el nombramiento. La jornada está organizada por los Docentes del Comité de democracia.

Posteriormente, se realizara la posesión.

## **9.COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **CONFORMACIÓN SEGÚN ART 12 DE LEY 1620 DE 2013**

Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

- El presidente del consejo de padres de familia o un Acudiente miembro del Consejo de Padres elegido democráticamente por dicho Consejo.
- El presidente del Consejo de estudiantes o un Estudiante miembro del Consejo estudiantil elegido democráticamente por dicho Consejo teniendo en cuenta que debe haber cursado mínimo dos años en la Institución y presentar actualmente así como durante todo el tiempo de permanencia en ella una convivencia excelente
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar; en el caso de la Institución participarán tres docentes, uno por cada Bloque.

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conector de los hechos, con el propósito de ampliar información.

## **FUNCIONES**

### **ART 13 DE LEY 1620 DE 2013**

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

## 10. DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

### DERECHOS

1. A un trato respetuoso, digno y cordial en el seno de la Institución educativa a nivel administrativo, profesional y laboral.
2. Ser respetado en su integridad, intimidad y privacidad personal, familiar y social y no ser discriminado por razón de creencia política, religiosa y raza.
3. A recibir oportuna información y comunicación sobre las decisiones administrativas y acuerdos del Consejo Directivo que tengan incidencia en el desarrollo de las funciones que le hayan sido asignadas y en la participación en la comunidad educativa.
4. Solicitar y obtener los permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y en el Estatuto Docente.
5. Recibir capacitación y actualización que le permita alcanzar una cualificación profesional.
6. A elegir y ser elegido por las distintas instancias de participación.
7. Al debido proceso cuando una situación lo amerite.
8. A recibir oportunamente el material necesario para el desempeño de su labor.
9. Hacer propuestas que busquen mejorar su formación personal, la educación en general y el bienestar de la Institución.
10. Al justo respaldo de las directivas frente al desempeño profesional, la educación en general y el bienestar de la Institución.
11. A ser respetado como persona única, teniendo en cuenta sus diferencias individuales.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

12. A participar de las jornadas pedagógicas que programa la Institución.
13. A ser reconocido según los valores, méritos y desempeño en el ámbito escolar.
14. A disfrutar de vacaciones periódicas remuneradas estipuladas por la Ley.
15. Recibir apoyo y solidaridad de los compañeros y personal administrativo, en caso de dificultades tanto en la labor pedagógica como en su vida familiar.
16. Ser reconocido como un verdadero profesional que juega un papel valioso en el proceso de desarrollo integral del estudiante; recibiendo un trato respetuoso y amable de toda la comunidad educativa.

### DEBERES

1. Escuchar oportunamente a sus alumnos y dar explicación cuando lo requieran.
2. Preparar sus clases, material didáctico y todo aquello que se relacione con su asignatura antes de ir a clase.
3. Utilizar una metodología variada, empleando estrategias didácticas que incentiven al alumno cada día a aprender más.
4. Ser puntual al inicio y finalización de clases y permanecer en ella durante el tiempo que dure la clase.
5. Colaborar con la disciplina de la Institución en la revisión de uniformes, permanencia de los alumnos en clase, acompañamiento dentro y fuera del aula y cuando corresponda.
6. Revisar todos aquellos trabajos, talleres, consultas que se proponen en cada asignatura para refuerzo de conocimientos, profundización de los mismos.
7. Valoración del trabajo del estudiante. Definir claramente los parámetros de evaluación de su área.
8. Ser coherente en lo que dice, con lo que hace, es decir educar con el ejemplo.
9. Respetar a los alumnos siendo tolerante y brindando orientación.
10. Informar resultado de talleres y evaluaciones oportunamente.
11. Preparar y organizar talleres cuando falten y estos deben presentarse con una guía de trabajo estructurada que facilite su comprensión y dirección por parte del monitor correspondiente.
12. Respetar la identidad y filosofía educativa de la Institución.
13. Llevar a la práctica el P.E.I., ayudar a su construcción y divulgación.
14. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
15. Dar trato cortés a sus compañeros y estudiantes y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad, respetar la diferencia y evitar la crítica negativa.
16. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones a su cargo.
17. Velar por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
18. Actuar con imparcialidad y justicia en el ejercicio de su cargo y con relación a los alumnos.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

19. Asistir a las actividades programadas por la Institución, poniendo sus potencialidades al servicio de la misma.
20. Contar con la previa y debida autorización del Rector (a) y/o Coordinador (a) cuando por alguna causa tenga que ausentarse de la Institución en horas de trabajo, cuando no puede presentarse a la Institución por incapacidad debe informar al Rector (a) y/o Coordinador (a) y luego presentar incapacidad autorizada por el médico adscrito para el servicio del educador según el contrato.
21. Cumplir con los horarios y sitios de vigilancia en descansos y en los demás actos comunitarios que la Institución propone.
22. Presentar oportunamente la planeación de áreas, proyectos y demás documentación inherentes al cargo.
23. Diligenciar con responsabilidad las planillas de desempeños académicos y el control de las horas efectivas.
24. Apropiarse del Modelo Pedagógico de la institución y establecer las estrategias que lo dinamicen en los diversos escenarios pedagógicos.
25. Apropiarse de la ruta pedagógica que dinamiza nuestra postura didáctica.
26. Evitar los comentarios y murmuraciones que entorpezcan las labores de la Institución.
27. Tener sentido de pertenencia con la Institución y manifestarla en cada uno de sus actos.
28. El proceso disciplinario del personal docente y administrativo se hará de acuerdo a lo estipulado en el estatuto docente y en la ley 734
29. Velar porque se cumplan las actividades de recuperación y superación de su área y pasar informe a coordinación y las actas a secretaría.
30. Presentar oportunamente los documentos que acrediten la profesionalización y ascenso para ser tenidos en cuenta y anexarlo a la hoja de vida.
31. Aprovechar adecuadamente la capacitación recibida y proyectarla a la Institución.
32. Mostrar interés y apertura hacia el cambio, aprovechando todas las innovaciones para lograr un crecimiento personal e institucional.
33. Hacer cumplir los deberes y derechos de los estudiantes.
34. Divulgar el Manual de Convivencia.

## 11.DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIEN- DIENTES

### DERECHOS

1. Ser reconocido como el primero y principal educador de su hijo (Art. 7 ley 115 de 1994, 311 Código del menor y Art. 5 Constitución Nacional.)

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

2. Ser miembro de la Asociación de Padres de Familia, es decir elegir y ser elegido para participar en: Consejo de Padres, Junta de padres y representante al Consejo Directivo.
3. Solicitar de los educadores y directivos un buen trato y respeto hacia él y sus hijos.
4. Ser informado sobre el aprovechamiento de sus hijos respecto a la formación religiosa, moral e intelectual que imparte la institución.
5. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con los mecanismos que para ello estipule (Consejo Directivo, Consejo de Padres, y Asociación).
6. Participar en todos los programas de formación de padres que brinda la Institución para cumplir adecuadamente la labor educativa que les corresponde.
7. Aportar sugerencias para el buen funcionamiento de la Institución.
8. Recibir con suficiente anterioridad, citaciones, circulares, cartas o informes, donde se comunique los compromisos adquiridos con la Institución.
9. Ser atendidos en sus justos reclamos.
10. Ser informados oportunamente de los estímulos y correctivos que sean aplicados a sus hijos.
11. Ser notificados de los cambios sustanciales que influyen en el proceso pedagógico.
12. Ser informado del funcionamiento administrativo y académico de la Institución.

### DEBERES

1. Obligatoriedad a la asistencia a las escuelas de padres, talleres, reuniones y citaciones que haga la Institución.
2. Permanecer el tiempo necesario en las reuniones para ser informados del quehacer educativo de su hijo o del plantel.
3. Atender las sugerencias que le haga la Institución respecto a la formación de sus hijos.
4. Hacer sus reclamos en forma oportuna y prudente dentro del horario de trabajo, siguiendo el conducto regular.
5. Buscar ayuda profesional cuando la problemática familiar o del entorno afecte los procesos académicos y formativos del estudiante.
6. Cuidar la higiene, presentación personal y porte correcto del uniforme de sus hijos al enviarlos a la Institución.
7. Inculcar en los hijos el respeto por los objetos ajenos y devolver a la Institución todos aquellos objetos diferentes que llevan los alumnos a clase.
8. Puntualidad a las citaciones.
9. Colaborar y ser participe activo en la educación de su hijo, informando al educador todo aquello que requiera conocer para una mejor formación.
10. Justificar por escrito en forma oportuna la inasistencia de sus hijos a la Institución.
11. Proveer a sus hijos de los implementos necesarios para un mejor desempeño.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

## Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

12. Recibir de buena manera y con tolerancia las observaciones y sugerencias que hagan los profesores y directivos en beneficio de la formación de sus hijos; corrigiéndolos acertadamente sin agresiones.
13. Velar para que el alumno cumpla en todo momento el Manual de Convivencia de la Institución.
14. Responsabilizarse del comportamiento de sus hijos fuera de la Institución, procurando que esté de acuerdo con los principios estipulados en el Manual de Convivencia.
15. Participar y colaborar activamente en todas aquellas actividades que programe la Institución.
16. Estimular al alumno para que aproveche al máximo su tiempo libre, según sus actitudes y destrezas.
17. Restituir los daños causados por el alumno en los enseres de la Institución o de sus compañeros.
18. Cancelar los derechos complementarios para poder renovar el contrato de matrícula.
19. Renovar matrícula en el tiempo estipulado por la Institución, con el fin de evitar trastornos en el rol como estudiante y la organización interna.
20. Proyectar ante sus hijos una imagen positiva de la Institución y de sus miembros, incentivando así el sentido de pertenencia y amor a esta.
21. Concientizarse de que la Institución es para estudiar y no para guardar sus hijos.
22. Estimular a sus hijos a través del diálogo por sus logros y motivarlos para que mejore en sus desaciertos.
23. Acompañar a su hijo en el proceso educativo fuera de la Institución, explicándole y orientándolo, mas no haciendo el trabajo por ellos.
24. Brindar confianza y apoyo.
25. Propiciar un ambiente de diálogo, respeto, comunicación, donde se refuercen los valores vivenciados en la Institución.
26. Reconocer las capacidades y limitaciones de sus hijos.

## 12. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El consejo académico conformará comisiones de evaluación integradas por directivas, un número plural de docentes, representantes de los Padres y/ Acudientes y representantes de los Estudiantes con el fin de analizar los desempeños de estudiante en cada periodo; revisando casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros, estrategias implementadas, entre otras. Esto con el fin de acompañar los procesos y realizar acuerdos en pro del mejoramiento, así como de velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores, se favorezca el pleno desarrollo de los alumnos, en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

**Pensar, sentir, crear y actuar**

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

decisiones; la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia; teniendo como norte que la práctica evaluativa en la Institución se ajuste a los lineamientos legales.

Otra función determinante de la Comisión de Evaluación y Promoción es definir los casos de promoción y reiniciación de los alumnos según lo estipulado por el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.

## 13. CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres de Familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres de familia y acudientes en el proceso educativo y para elevar los resultados de calidad del servicio de educación.

### Integrantes

Se conformará dicho Consejo con mínimo un y máximo tres Padre de familia y/o Acudiente de cada grupo que ofrece la Institución

### Elección

Se realizará en asamblea de Padres de Familia y/o Acudientes del respectivo grupo, mediante elección democrática.

### FUNCIONES

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concercación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

### Pensar, sentir, crear y actuar

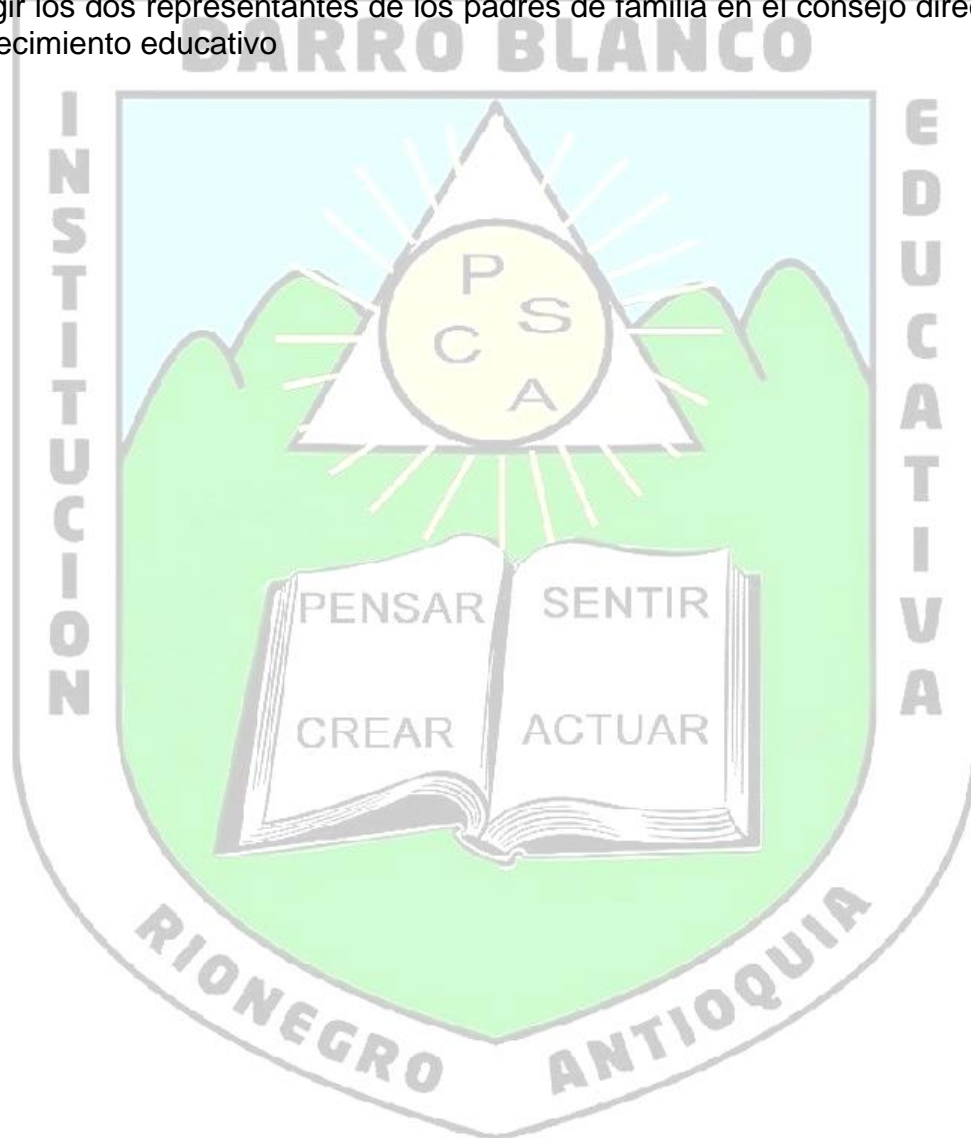
Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.

j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia.

k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo



---

Correo Electrónico [Info@barroblanco.edu.co](mailto:Info@barroblanco.edu.co)

Sede principal. Km. 4 Vía al aeropuerto Barrio Barro Blanco, Rionegro, Ant.

Tel. (604) 473 4386 Cel. 324 591 6685

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo Cel. 324 591 6687